Top of Form

**El Manual de los estudiantes**

**y los padres**

**2016-2017**

Toda la información en este manual es importante. Varios artículos requieren su atención especial. También puede leer el manual a través de Internet en www.sd251.org. Haga clic en el menú de la Escuela, a continuación, haga clic en Roberts Primaria y seleccione Información para padres. Si usted no tiene correo electrónico o acceso a Internet, una copia del manual puede obtenerse en la escuela a petición.   
  
  
  
  
682 N 2858 E   
Roberts, ID 83444   
Directora: Sra Teresa Codling   
tcodling@sd251.org

**Profesorado para 2016-17**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Maestros** | **Asignados** | **Aulas** | **E-mail Address** |
| Ms. Teresa Rodriguez | Inmersiόn en espaῆol | 7 | [mrodriguezmadin@sd251.org](mailto:mrodriguezmadin@sd251.org) |
| Mrs. Brenda Stoddard | Kinder | 5 | [bstoddard@sd251.org](mailto:bstoddard@sd251.org) |
| Mrs. Jill Erickson | 1st & 2nd Grado | 11 | [jerickson@sd251.org](mailto:jerickson@sd251.org) |
| Ms. ViAnn Williams | 4th/5th Grado | 16 | [vwilliams@sd251.org](mailto:vwilliams@sd251.org) |
| Mrs. Afton Nukaya | 3rd Grado | 14 | [anukaya@sd251.org](mailto:anukaya@sd251.org) |
| Mrs. Barbara Raymond | 4th Grado | 15 | [braymond@sd251.org](mailto:braymond@sd251.org) |
| Mrs. ShaNell Larsen | P.E. | Gym | [slarsen@sd251.org](mailto:slarsen@sd251.org) |
| Mr. Melinda Drowns | Consejo | 2 | [mdrowns@sd251.org](mailto:mdrowns@sd251.org) |
| Ms. Janessa Hovis | Title I | 10 | [jhovis@sd251.org](mailto:jhovis@sd251.org) |
| Mr. Todd Zollinger | ESL | 13 | tzollinger@sd251.org |
| Ms. Sara Kinney | Dialecto | 8 | skinney@sd251.org |

   
Horario Roberts Primaria Campana 2016-2017   
  
  
08:10 - Primera Campana   
08:15 - Inicio de Clases 10: 00-10: 10 - Todos los grados receso   
11:15 - AM Kindergarten despedidos (10:45 Miércoles)   
11:30 -12: 20 - Almuerzo   
11:45 - PM Kindergarten Begins (11:15 Miércoles)   
1: 20-1: 30 - Kinder-3er grados receso (M, T, J, V)   
02:45 - Desestimación (01:45 del miércoles)   
  
  
  
  
  
Sala de almuerzo para el recreo para el aula

el Kinder 11:25 11:45 12:00  
1er Grado 11:30 11:45 12:00   
2do Grado 11:35 11:50 12:05   
3er Grado 11:40 11:55 12:10   
4to Grado 11:45 12:00 12:15   
5to Grado 11:50 12:05 12:20

**Visión del Distrito**

**"Somos una comunidad enfocada en el aprendizaje del alumno con el fin de formar el carácter, fomentar la ciudadanía informada y productiva, y preparar a todos los jóvenes para la universidad y el éxito profesional."**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**ASISTENCIA**

La asistencia a la escuela es un indicador de éxito en la escuela y es necesario para el máximo aprendizaje de los estudiantes. Se espera que todos los estudiantes estén en clase a tiempo todos los días escolares. Jefferson School District define asistencia a la escuela primaria aceptable como falta no más de siete (7) días por trimestre. Por favor, vea la política del consejo 3050 para más información en www.sd251.org. **Si un estudiante debe ausentarse de la escuela, se pide a los padres / tutores para llamar a la oficina a las 9:30 de la mañana para reportar la ausencia de ese día.** Si una llamada telefónica no es posible, una nota explicando la ausencia se debe dar a la oficina el día de regreso. Si los padres / tutores encuentran que es necesario tomar los estudiantes de la escuela por un período prolongado de tiempo, por favor, póngase en contacto con la oficina de antemano.

**Tardanzas/Salir Temprano**

Tardanzas causadas por un autobús tarde, clima o por razones médicas son justificadas y no serán contados en el expediente del estudiante. tardanzas "excesivas" se define como más de cinco tardanzas.

**Códigos de asistencia se utilizan como sigue**  
• No verificado (VNU): ninguna información respecto a la ausencia   
• Padres Verificado (PAR): los padres informados estudiante salga de la escuela   
• Ausente (TRU): estudiante está saltando o sluffing escuela   
• Enfermos (SCK): enfermedad leve que no se verificó médicamente   
• Médico Ausencias (MED): ausencia médica verificada del médico.   
• Funerales (FRN): ausencia relacionada con la muerte de un familiar.   
• Apariencia Corte (CRT): ausencia por comparecencia ante el tribunal requerido.   
• Escuela Actividades Patrocinadas (ACT): ausencias por participar en actividades extra-curriculares.   
• Suspensiones de la escuela (ISS o OSS): fuera de clase debido a la consecuencia disciplinaria.   
• Cosecha Excepción (HAR): los estudiantes que han sido pre-aprobados para trabajar en la cosecha.   
• Homebound (HMB): los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos para servicios en el hogar relacionados con un problema médico importante.

**Las Ausencias**

Los estudiantes que acumulen diez (10) ausencias consecutivas serán retirados de la escuela. Cuando el estudiante regrese a la escuela, el estudiante puede ser re-inscrito en la escuela. Los estudiantes que reciben salir de su casa no se incluirán en este procedimiento (Política de la Junta 2380). Además, los estudiantes con siete (7) o más ausencias no verificadas, ya sean consecutivos o acumulativa, pueden ser referidos a la Junta de Síndicos, o su designado, como ausente habitual.

**Tarea para compensar**

Los estudiantes que están ausentes o tarde a clase se puede recuperar el trabajo perdido, pero se pierden en la instrucción directa, un componente crítico en el rendimiento escolar de los estudiantes.

**Absentismo habitual**

Los estudiantes que acumulen diez (10) ausencias consecutivas será dado de baja de la escuela. Cuando el estudiante regrese a la escuela, el estudiante puede ser re-inscrito en la escuela. Estudiantes atendidos por tutores confinados en el hogar no se incluirán en este procedimiento. Además, los estudiantes con siete (7) o más sin verificar las ausencias, ya sean consecutivos o acumulativos, pueden ser referidos a la Junta de Síndicos, o su designado, como un ausente habitual.

**PREOCUPACIONES ACADÉMICOS O DE COMPORTAMIENTO**

Cuando las preocupaciones académicas o de comportamiento se hacen evidentes para cualquiera de los padres o el maestro, el distrito tiene un proceso de resolución de problemas para abordar la cuestión. El primer paso es que el padre y el maestro hablan de la preocupación y probar algunas intervenciones en el aula. Si la preocupación persiste o impacta significativamente en el aprendizaje del niño, el padre o maestro puede referir al estudiante a resolver un problema de construcción de equipo para revisar la preocupación y las intervenciones previamente intentadas. Este equipo puede entonces desarrollar un plan de intervención adicional. Si la preocupación persiste incluso después de intervenciones adicionales, el niño puede ser referido a un equipo multidisciplinario a nivel del edificio para las evaluaciones subsiguientes.

**ACCIDENTES / LESIONES**

Si se produce un accidente en la escuela, la oficina de la escuela llamará a los padres / tutores o contactos de emergencia para notificarles de la situación. Por favor, mantener actualizada la información de contacto con su profesor y la oficina.

**ANIMALES EN LA CLASES DE PRIMARIA**

1. Los animales están permitidos en las clases de primaria cuando sean requeridos para una unidad de instrucción del plan de estudios aprobado de Jefferson Joint School District #251. Los animales pueden permanecer en el aula sólo en la medida requerida por la unidad de la instrucción que se está enseñando.

2. Los animales salvajes no están permitidos en el salón de clases

3. Los estudiantes no se les permite traer a sus animales de casa.

4. El administrador del edificio deberá aprobar el uso de animales en los salones de clase y asambleas.

5. Los animales de servicio por política de la junta de 3466 ([www.sd251.org](http://www.sd251.org)).

**ALERGIAS**

Es común que los estudiantes tienen alergias graves. **Por favor notifique a la oficina si su hijo tiene algún tipo de alergia.**

**SUPERVISIÓN ESCOLAR ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA**

Para la seguridad de su hijo, los estudiantes no deben llegar en las instalaciones escolares antes de 20 minutos antes de la escuela y deben salir del terreno de la escuela no más tarde de 20 minutos después de la campana final. Los personales escolares no están disponibles para la supervisión fuera de esos momentos.

**BICICLETAS / PATINES / PATINES EN LÍNEA / SCOOTERS / “Wheelies”**

Los estudiantes que montan las bicis, monopatines, scooters, patines a la escuela deben caminar tan pronto como estén en la propiedad escolar. bastidores de bicicletas están disponibles; Se anima a los estudiantes el uso de cascos y de utilizar cerraduras en sus bicicletas. “Wheelies” no están permitidos en la escuela.

**CERTIFICADOS DE NACIMIENTO**

La ley del estado de Idaho requiere: "Después de la inscripción de un estudiante por primera vez en una escuela primaria o secundaria, la persona que inscribe el estudiante debe proporcionar copia **CERTIFICADA** del acta de nacimiento del estudiante u otra **prueba confiable** de la identidad y fecha de nacimiento del estudiante, este comprobante deberá ir acompañada de una declaración jurada explicando la incapacidad de producir una copia del certificado de nacimiento ". Otra prueba confiable de la identidad y fecha de nacimiento del estudiante puede incluir un pasaporte, visado, u otra documentación gubernamental de la identidad del niño.

**CUMPLEAÑOS Y OCASIONES ESPECIALES**

**Por favor, no envíe flores especiales, globos, invitaciones, dulces, etc., a la escuela que están destinados a un solo niño**. Que son bienvenidos a traer las dulces que pueden ser compartidos con todos los compañeros de su hijo en ocasiones especiales. Lo que traen deben ser comprados de la tienda y en el embalaje original. Los estudiantes no deben pasar las invitaciones a fiestas de cumpleaños privadas en la escuela. Gracias por su ayuda en esta área usted.

**LA POLÍTICA DEL DISTRITO**

Todas las políticas de la junta se pueden acceder desde la página web del distrito: [www.sd251.org](http://www.sd251.org)

**MULTAS DE LIBROS**

Cuando se emiten los libros, los estudiantes deben notificar a su profesor de daños libro anterior. Si hay daños reportados, el estudiante puede ser considerado responsable. Las multas por los libros no devueltos o dañados más allá del uso se cobrarán en base al costo de reemplazo del distrito del libro.

**ACOSO**

La intimidación es un comportamiento agresivo que sea intencional, repetido con tiempo, e implica un desequilibrio de poder o fuerza. Un niño que está siendo intimidado tiene dificultades para defenderse a sí mismo. Estamos comprometidos a proporcionar a todos los estudiantes un ambiente seguro, sin acoso que les permita aprender y crecer. Por favor, vea la política del consejo 3295 en el apéndice E o www.sd251.org para más información.

**AUTOBUSES**

El transporte hacia y desde la escuela se proporciona a los estudiantes que viven a más de una milla y media (1 ½) de la escuela. La mayoría de los autobuses salen de la escuela dentro de unos minutos después de la campana final. Los estudiantes necesitan estar seguros de ir directamente al bus después de su última clase.

Un comportamiento apropiado es esencial para un ambiente seguro y positivo mientras el transporte de los estudiantes. Se espera que los estudiantes se comporten de una manera ordenada mientras espera y montar en el autobús escolar. El conductor del autobús tiene los mismos derechos y responsabilidades para mantener el orden en el autobús que hace el profesor en el aula y es de vital importancia no distraer al conductor de sus tareas de pilotaje. Conductores de autobuses escolares son responsables de informar a los estudiantes de las reglas de conducta del autobús y procedimientos en el autobús, y todos los esfuerzos razonables deben ser realizadas por el conductor del autobús en el intento de resolver los problemas de disciplina antes de las citas se escriben. Comunicación con los padres debe hacerse para tratar la conducta inapropiada del estudiante antes de emitir una citación. El mal comportamiento en el autobús o en la parada de autobús puede privar a un estudiante de sus privilegios de transporte. **El número de teléfono del Transporte es 208-754-8211.**

**SEGURIDAD EN EL CAMPUS**

Jefferson Joint School District # 251 toma la seguridad de nuestros estudiantes muy en serio. Los simulacros de incendios, terremotos, y taladros de emergencia para situaciones de intrusos se llevaron a cabo de forma regular en todas las escuelas.

**CAMPO CERRADO**

Todas las escuelas de primaria del distrito han sido designadas como escuelas de campus cerrado. Una vez que los estudiantes están en el campus, que están obligados a tener permiso de los padres o tutor para salir de la escuela. Salir de la escuela sin permiso constituye el absentismo escolar.

**ENTREGAS**

Flores / plantas u otras entregas de regalo a los estudiantes no serán aceptados debido a las alergias de los estudiantes, el almacenamiento, la interrupción de del día escolar, etc.

**DISCRIMINACIÓN**

Jefferson Joint School District # 251 no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad o estado en la admisión a sus programas y actividades educativas según lo prescrito por las leyes y reglamentos federales y estatales.

**DISCIPLINA**

Es nuestra creencia de que al fomentar y la celebración de un comportamiento positivo y trabajando juntos como un equipo, la educación de su niño va a reflejar el comportamiento excelente. Nuestra política es que los estudiantes sean responsables de sus propias acciones. Si un estudiante demuestra un comportamiento inapropiado, que se tratan de manera justa y con dignidad. Nosotros asociamos e informamos al a los padres cuando surge el mal comportamiento. Es nuestra creencia de que los hijos de padres con conocimiento de causa experimentan poco mal comportamiento. Sinceramente, invitar a los padres a venir y hablar con nosotros acerca de las preocupaciones. Para más información, refiérase a las Pólizas 3330 y 3340 en [www.sd251.org](http://www.sd251.org).

**CÓDIGO DE VESTIMENTA**

Para apoyar a los padres y estudiantes en la toma de selecciones de ropa adecuadas las siguientes directrices se deben mantener.

1. Todas las prendas deberán estar ordenado, limpio, no rasgado, y adecuada a las circunstancias.

2. Los estudiantes serán excluidos de asistir a clases, o participar en actividades relacionadas con la escuela que se llevan a cabo en las instalaciones escolares, cuando, en la opinión del administrador si cualesquiera de los siguientes son usados:

A. ropa interior como ropa exterior

B. ropa, joyas o arte corporal que hace publicidad de bebidas alcohólicas o drogas ilegales

C. ropa, joyas o arte corporal que muestra imágenes obscenas o inmorales, lemas o declaraciones

D. La ropa que revela el estómago

E. La ropa que revela la ropa interior

F. ropa excesivamente apretada

G. "No flacidez" -el hundimiento se define como el uso de la cintura de holgura, pantalones, shorts o faldas por debajo de la cintura natural. Se requiere un cinturón para los pantalones de gran tamaño.

H. ropa, joyas de arte, o el organismo que promueve la actividad de las pandillas no se le permitirá en cualquier momento.

I. Los zapatos deben ser usados en todos los casos.

3. Los estudiantes deben evitar los extremos en el vestir, que distraen de un ambiente de aprendizaje o que tiende a interrumpir la clase o lo que reduce de atención en clase. Para ayudar a los estudiantes, padres y personal de la escuela se aplican las siguientes directrices:

A. tapas del tanque, pura material sin forro, y las tapas de rejilla no están permitidos.

B. Cuando se colocan las manos sobre la cabeza, si el estómago y / o el espectáculo de nuevo, camisa y / o pantalones no son apropiados.

C. Cuando se colocan las manos sobre los hombros, si la ropa interior o tórax muestra, camisa no es apropiado.

D. Cuando se colocan las manos sobre las rodillas, si la parte posterior / la ropa interior o pompis / o el espectáculo en el pecho, la ropa no es apropiado.

E. Cuando las manos se colocan en los dedos del pie, si la espalda / o el pompis o la ropa interior se muestra, faldas u otra ropa no es la adecuada.

4. Ropa, joyas, o el arte del cuerpo marcado con malas palabras y / o sexualmente por escrito o imágenes sugerentes, o alcohol de publicidad, no está permitido drogas ilegales o tabaco.

5. La ropa, joyas o arte corporal con la escritura o imágenes que promuevan la violencia o el comportamiento antisocial, o con la escritura o dibujos grupos u organizaciones que promueven la violencia o el comportamiento antisocial, o la ropa que está asociado actualmente con bandas debido a los colores o el diseño de la publicidad no se permite la ropa.

6. No se permite ropa, joyería, o el cuerpo degradante arte a los demás.

7. El uso de sombreros no será permitido en el edificio durante las horas de clase a excepción de las condiciones médicas extremas.

8. Las cadenas pesadas y picos no se pueden usar.

Niñas y los niños deberán ser prudente y modesto en su selección de la vestimenta y evitar los extremos que tengan la intención de restar valor a la apariencia personal.

Las excepciones al código de vestimenta se pueden hacer para los días especiales o eventos especiales. En estos días y los acontecimientos se anuncian con antelación. Violaciones del código de vestimenta dará lugar a medidas disciplinarias.

**LA FUNDACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

Si los padres desean donar a nuestra escuela, se les anima a donar a través de la Fundación para la Educación.

**ELECTRÓNICOS, DISPOSITIVOS Y ACCESO A INTERNET**

Los estudiantes utilizarán dispositivos electrónicos sólo en una manera consistente con las actividades de instrucción y pruebas en el aula. El uso de estos dispositivos no debe violar ninguna norma del distrito, o causar la interrupción del aula ni puede ser utilizado en el acceso, creación, o la posesión de materiales inadecuados. El uso de dispositivos electrónicos en el aula es a discreción del maestro. Grabar en vídeo o la toma de fotografías está prohibido en el campus sin la aprobación de la administración del edificio. Los estudiantes que traen cualquier dispositivo electrónico lo hacen bajo su propio riesgo – Jefferson Joint School District # 251 y sus escuelas no asumen ninguna responsabilidad por daños, robo, etc. Si se violan las políticas, los administradores determinar las consecuencias en función de la gravedad del incidente.

Dispositivos electrónicos, incluyendo acceso a Internet, proporcionan valiosas herramientas que apoyan la educación de los estudiantes del Jefferson Joint School District # 251. El estudiante y su / sus padres / tutores deben leer y discutir las políticas del distrito en relación con el uso de dispositivos electrónicos; políticas de la junta de 3270, 3270F y 3270P. **Si un padre / tutor no está de acuerdo para permitir el uso de Internet por sus estudiantes, el alumno sólo tendrá conectividad de la intranet.**

**DISFRACES DE HALLOWEEN**

Los estudiantes pueden usar sus trajes a la escuela o llevarlos a usar durante su partido de clase. No se permiten máscaras o armas de juguete. Los disfraces deben cumplir con el código de vestimenta del distrito.

**ENCUESTAS INICIO DEL IDIOMA**

Los distritos escolares son requeridos por las leyes federales y estatales para determinar la primera lengua aprendida por cada estudiante. Esta información es esencial a fin de proporcionar instrucción significativa a todos los estudiantes y el distrito es requerido para mantener una copia de la encuesta de cada niño.

**ESTUDIANTES SIN HOGAR**

Si una familia ha sido desplazada de su hogar, el distrito cuenta con un procedimiento en el lugar para ayudar a mitigar los efectos negativos de este evento desafortunado. Los padres u otros miembros de la familia pueden comunicarse con el enlace entre la casa, Silvina Grant, en la oficina del distrito (208-745-6693, ext. 1126), y que ayudarán a proporcionar recursos. Cualquier información proporcionada por las familias es estrictamente confidencial.

**POLÍTICA DE INMUNIZACIÓN**

Cualquier inscripción de los estudiantes, transferir o volver después de haberse retirado debe mostrar documentación verificable de la inmunización en la entrada o reingreso. Se permite la exención de esta ley por razones médicas, personales o religiosas. Cualquier estudiante que solicita la exención debe tener un formulario de exención de Idaho en los archivos de la escuela. Los formularios de exención están disponibles a partir de las secretarias de la escuela. Los estudiantes con excepciones pueden ser excluidos de la escuela por un período prolongado en el caso de un brote de una enfermedad para la que el estudiante no está vacunado completamente. **Si no se proporcionan los registros actuales de vacunación, su hijo no puede asistir a la escuela hasta que se reciban los registros.** (Ver política de la junta 3525.)

**SEGURO PARA ESTUDIANTES**

Las lesiones que se producen por accidentes durante el horario escolar o durante la participación en actividades escolares generalmente están cubiertos por los planes médicos de familia. El distrito escolar no provee seguro médico para pagar automáticamente los gastos médicos cuando los estudiantes se lesionan en la escuela. Los padres / tutores tienen que estar preparados para posibles gastos médicos que puedan surgir si su hijo se lastima en la escuela. El distrito escolar tiene cobertura de responsabilidad básica como es requerido por el Estado de Idaho. Equipo o la ropa de pérdida, robo o daño no está cubierto por el seguro de distrito.

**INVESTIGACIONES**

El administrador de la escuela o la persona designada investigará cualquier acusación de mala conducta que se caracteriza razonablemente como problemática. El administrador encargado de la investigación será, como mínimo, tome las siguientes medidas:

1. Obtener una declaración escrita del autor en relación con las alegaciones

2. Obtener una declaración por escrito de los acusados

3. Obtener una declaración por escrito de los testigos, si los hubiere

**MANTENER A LOS ESTUDIANTES DESPUÉS DE LA ESCUELA**

Un estudiante no puede mantenerse después de la escuela a menos que el maestro recibe la aprobación previa de los padres. El profesor tiene que ponerse en contacto con los padres para la aprobación previa y en contacto con la oficina para informarles de la situación.

**BIBLIOTECA**

La biblioteca está abierta en distintos momentos durante el día escolar. La mayoría de los libros pueden ser sacados por dos semanas y pueden ser renovados a menos colocado en la reserva. Las multas se pagan por los libros atrasados y los costos de reemplazo se cobrará por materiales perdidos o dañados.

**OBJETOS PERDIDOS**

Los estudiantes son responsables de todos los artículos personales traídos a la escuela. Jefferson Joint School District # 251 no acepta responsabilidad por cualquier objeto personal perdido en la escuela debido a robo, incendio, daños por agua o por cualquier otra razón. Si usted ha perdido un elemento, comprobar en la oficina principal en objetos perdidos y encontrados. Si un artículo ha sido robado, por favor, póngase en contacto con el maestro o director. Si pierde o encontrar prendas de vestir, bolsos, carteras, etc., por favor registrarse en la oficina principal para la localización de objetos perdidos. Los productos que quedan en los perdidos y encontrados pueden ser donados a organizaciones de caridad.

**PROGRAMA ALMUERZO Y EL DESAYUNO**

Un desayuno y el almuerzo bien balanceada es preparado fresco todos los días en la cafetería de su escuela. Todas las comidas se analizaron nutricionalmente y las porciones se fijan de acuerdo a su nivel de grado. **Productos de frutos secos no se sirven en la cafetería.** Menús y precios de las comidas están disponibles en el sitio web del distrito, [www.sd251.org](http://www.sd251.org).

Los padres / tutores pueden solicitar comidas gratis o a precios reducidos / en línea visitando la página web del distrito en www.sd251.org. Las solicitudes para comidas gratuitas reducidos / precios también están disponibles en la oficina de su escuela y cocina. Las solicitudes son evaluadas de acuerdo a los ingresos y tamaño de la familia.

**COMUNICADO DE PRENSA**

El distrito escolar o la escuela usa periódicamente las imágenes y los nombres de los estudiantes en diversos medios (impresos, fotográficos o de vídeo) para promover actividades o programas de la escuela. Si no desea que el nombre o la imagen de su hijo para estar presente en cualquier escuela o materiales del distrito producido, por favor notifique a la administración de la escuela por escrito.

**MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA**

Los estudiantes que necesitan tomar medicamentos recetados u otros medicamentos durante el día escolar deben llevarlo a la oficina en una botella de prescripción debidamente etiquetado o el envase original. **Un formulario de consentimiento medicamento debe ser** **completado** por el padre y archivada en la escuela por cualquier medicación que ha de darse. Los estudiantes que no se adhieran a este procedimiento están en violación de la política de drogas del distrito. suplementos homeopáticos, hierbas, y / o nutricionales no se dispensarán en la escuela a menos que haya una receta a la escuela de un profesional con licencia con autoridad legal preceptivo. Las escuelas tienen el derecho en cualquier momento a negarse a administrar cualquier medicamento o suplemento que no cumple con las normas de la administración segura.

Si un estudiante puede requerir **medicación de emergencia** para posibles condiciones que amenazan la vida, los padres deben proporcionar la medicación a las escuelas. Los medicamentos de emergencia se pueden mantener en la oficina y / o transportados por un estudiante para la autoadministración. Los estudiantes que necesitan para llevar el medicamento de emergencia para el asma o alergias graves pueden hacerlo de acuerdo con las políticas y procedimientos del distrito. Cuando se prescriben a los medicamentos de dosificación cambios o nuevos medicamentos un nuevo formulario de consentimiento medicamento debe ser completado antes de que el medicamento puede ser dispensado en la escuela. Por favor, póngase en contacto con su escuela una copia del formulario. Cualquier abuso de las políticas de medicamentos y / o políticas de la escuela / procedimientos puede dar lugar a una investigación basada en el alcohol, el tabaco y las políticas de drogas.

**MIGRANTE Y DE INGLÉS COMO SEGUNDO IDIOMA**

Educación migratoria e inglés como segundo idioma están disponibles para los estudiantes que necesitan ayuda adicional en matemáticas y / o lectura. Estos son los programas federales con calificaciones muy específicas. Los niños que pueden calificar para este tipo de ayuda recibirán servicios a petición de los padres (los padres deben ser notificados si su hijo reúne los requisitos antes a los servicios de inicio.) Llame a la escuela para obtener más información sobre los servicios migratorios si su familia se ha movido en el último seis meses debido a las labores agrícolas.

**MENSAJES**   
Por favor email maestro de su hijo de antemano si es posible.   
  
Los mensajes serán entregados a la maestra de su hijo dos veces durante el día:   
1. Antes de la hora del almuerzo   
2. a las 2:00 pm justo antes de las clases se están preparando para dejar el autobús. (Los mensajes no se tomarán después de este tiempo.)   
Si necesita ponerse en contacto con su hijo durante las horas de escuela para una emergencia, por favor llame a la oficina y un mensaje se le dará a su hijo. Nosotros no interrumpimos el aula con llamadas telefónicas. Tomaremos un mensaje tan pronto como sea posible para una emergencia.   
Los estudiantes pueden ser autorizados a llamar a casa con el permiso del maestro en un momento apropiado, como el recreo o durante el trabajo individual independiente. Estudiantes con números de teléfono distantes largos no se les permitirá llamar a casa a menos que sea una emergencia.

**CONFERENCIA DE PADRES / MAESTRO O REUNIONES DE PADRES SOLICITADA**

Las conferencias de padres / maestros se programan en el medio del trimestre. Sin embargo, si desea hablar con el maestro en cualquier momento, por favor envíe una nota o llamar para solicitar una cita. Por favor, programar estas citas con antelación, ya que es imposible que un maestro para hablar con uno de los padres durante la clase.

**REPORTE DE PROGRESO**

Se dará informes de progreso a todos los estudiantes que fallan un curso para el final de la sexta semana de cada trimestre del período de calificación. No se envían por correo los informes de progreso. Es la responsabilidad del estudiante para compartir los informes de progreso con el padre / tutor. Si los padres desean una conferencia, que será programado a través del maestro de la clase. Los padres también pueden seguir el progreso de sus hijos en cualquier momento utilizando el Portal de Padres de PowerSchool.

**TARJETAS DE REPORTE**

Tarjetas de calificaciones se entregan a los estudiantes. Estos informes muestran los grados académicos y los estándares, las ausencias y tardanzas, etc. Por favor, póngase en contacto con el maestro de su hijo si tiene alguna pregunta.

**PROCEDIMIENTOS PARA REPORTAR**

Cualquier estudiante, y / o los padres de un estudiante que creer que el estudiante está siendo intimidado / acosado, deben informar de inmediato a la situación personal de la escuela.

**SALIDA DE ESTUDIANTES DURANTE EL DÍA**

Para la seguridad de su hijo, los padres / tutores para firmar un estudiante en la oficina al sacarlos de la escuela. Los estudiantes permanecerán en el aula hasta que los padres lleguen a maximizar el tiempo de instrucción. Cuando alguien que no sea el padre / tutor es recoger un niño, deben tener una nota de un padre / tutor. Los padres también pueden llamar a la oficina y autorizar a la persona que aparece como un contacto de emergencia para recoger a sus hijos. **Imagen de ID puede ser requerido para cualquier persona recogiendo un niño.** Por favor, consulte la política de asistencia de otra información.

**SALIDA DE ESTUDIANTES DESPUÉS DE LA ESCUELA**

Un cambio en la rutina regular de cómo un niño llega a casa después de la escuela requiere una nota escrita por el padre / tutor.

**ESCUELA CERRADA**

Caso que el clima o situaciones de emergencia ocurra lo que resultaría en el cierre de las escuelas, la información se dará a conocer por el Sistema SchoolMessenger, radio local, estaciones de televisión, y por medio de la página web del distrito.

**BÚSQUEDAS**   
Filosofía   
El Distrito Escolar Conjunto Jefferson # 251 reconoce que el abuso de sustancias, el uso nocivo del alcohol y las drogas, la posesión de objetos o materiales considerados inseguros, y los problemas asociados con estos son cada vez más comunes en nuestra sociedad. Reconocemos que la participación de un estudiante puede llevar a la enfermedad de la dependencia química y el alcoholismo, o puede ser perjudicial para él mismo o para otros estudiantes. Apoyamos la prevención, la intervención temprana y derivación adecuada. Vamos a estar involucrados en una acción disciplinaria cuando sea necesario.   
  
**Personal autorizado**   
Búsquedas de un estudiante o pertenencias personales del estudiante se llevará a cabo por un administrador o su designado / a.   
  
**Perros**   
Con las siguientes condiciones, el administrador puede autorizar el uso de perros para detectar el olor de sustancias prohibidas o artículos en terrenos de la escuela:   
  
1. El administrador deberá estar presente.   
2. estudiantes no deben estar en la vecindad inmediata de los perros, mientras que ellos están buscando.

**Búsquedas personales**   
No busca de un estudiante por el personal escolar debe llevarse a cabo en presencia de otros estudiantes a menos que no hay otras opciones disponibles. Cuando se lleva a cabo un cacheo de la persona del alumno, la persona que realiza la búsqueda será el mismo sexo que el alumno. Un testigo del mismo sexo que el estudiante deberá estar presente durante el registro. Razones para una búsqueda de los estudiantes en frente de los demás o del sexo opuesto incluirían personal / seguridad de los oficiales y / o las circunstancias exigentes.   
  
**Sospecha razonable**   
El concepto de "sospecha razonable" como se indica en New Jersey vs TLO (1985) permite búsquedas de los estudiantes por parte de funcionarios de la escuela si las autoridades tienen información que les lleva a creer que un estudiante ha violado la ley o la política de la escuela y que la búsqueda dará pruebas de una violación. Un escritorio, casillero, vehículo o persona puede ser buscado si existe una sospecha razonable para creer que la evidencia de una violación de la ley o una política escolar está contenido en el mismo.   
  
**Búsquedas-Sospecha menos**   
Propiedad de la escuela, tales como armarios y escritorios, se llevan a cabo conjuntamente por la escuela y el estudiante. Las autoridades escolares tienen el derecho de llevar a cabo la inspección general de todos esos bienes en forma regular. Durante estas inspecciones, los elementos que son propiedad de la escuela, tales como libros de texto y materiales de la biblioteca puede ser recogida. Los estudiantes tienen ninguna expectativa de privacidad en estos lugares. Todos los vehículos en la propiedad escolar están sujetos a inspección general (búsquedas de sospecha menos).

**CONSIDERACIONES DEL ESTUDIANTE / AULA DE COLOCACIÓN**

En un esfuerzo por proporcionar la mejor educación posible, los directores consideran muchos factores antes de hacer las prácticas de estudiantes. Estos factores incluyen el tamaño de la clase, número de alumnos, proporción de niños a las niñas, habilidades de los estudiantes y las necesidades especiales, la personalidad de los profesores, los estudiantes que deberían ser separados, y la opinión de los padres. Las decisiones finales en la colocación de descanso con el director del edificio.

**ARCHIVOS DEL ESTUDIANTE**

A petición, los registros escolares están disponibles para ser examinados por los padres / tutores y estudiantes mayores de 18 años de edad (véase el Apéndice C).

**ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD / SECCIÓN 504**

Véase el Apéndice B.

**CÁMARAS DE VIGILANCIA**

Algunas escuelas de Jefferson Joint School District #251 tienen cámaras de video vigilancia en el campus y muchos autobuses escolares del distrito tienen cámaras de vigilancia de vídeo / audio a bordo. Tenga en cuenta que las cámaras de vigilancia están en operación dentro y fuera de las instalaciones escolares, así como en los autobuses escolares del distrito.

**PRUEBAS**

Es muy importante que su hijo esté en la asistencia para la prueba. La evaluación precisa del progreso de los estudiantes es esencial para asegurar el crecimiento académico de todos los estudiantes. Jefferson Joint School District #251 utiliza las herramientas de evaluación desarrolladas por el distrito del estado y para asegurar que una amplia gama de datos de evaluación está disponible para los padres y el personal escolar.

**Título-1**

Un plan de escuela y los padres se ha desarrollado a través de la colaboración con los padres, los maestros y la administración. Este compacto es revisado anualmente para el próximo año escolar en el mes de enero. El pacto se describe las responsabilidades de los maestros, padres y estudiantes. El compacto se puede encontrar en el Apéndice F.

**JUGUETES Y OBJETOS DE VALOR**

Los estudiantes no deben traer juguetes u otros objetos de valor a la escuela a excepción de actividades relacionados con la educación aprobados por el profesor. Médicamente dispositivos o dispositivos de aprendizaje asistidos necesarios para cumplir con 504 y / o se les permitirá requisitos del IEP prescrito.

**TRESPASSING / MERODEAR**   
Sección del Código del Estado de Idaho 33-512 (11) autoriza a los agentes y oficiales de la escuela "... para prohibir la entrada a cada uno schoolhouse o escolares motivos, para prohibir la vagancia en escuelitas o en la escuela, y para prever la eliminación de cada uno schoolhouse o escolares terrenos de cualquier individuo o individuos que interrumpen el proceso educativo o cuya presencia es perjudicial para la moral, la salud, la seguridad, el aprendizaje académico o la disciplina de los alumnos. Una persona que interrumpe el proceso educativo o cuya presencia es perjudicial para la moral, la salud, la seguridad, el aprendizaje académico o la disciplina de los alumnos o que se demora en casas de la escuela o en la escuela, es culpable de un delito menor. "Esta política incluye a estudiantes que hayan sido suspendidos o expulsados ​​de la escuela. Las personas que no salen cuando se les pide que lo hagan, o que regresan después de haber sido informado de salir, será remitido a las autoridades policiales locales. Se espera que los estudiantes que no participan en las actividades escolares para ser fuera de la escuela dentro de los 15 minutos después del timbre de salida. Después de una actividad, los estudiantes deben estar fuera de la escuela a los 30 minutos.

**AMENAZAS VERBAL O ESCRITA**

Los estudiantes tienen prohibido el uso de amenazas verbales o escritas de cualquier peligro físico a otro estudiante. Las amenazas serán investigadas por el personal escolar. Los alumnos que amenacen peligro físico a otro pueden ser suspendidos.

**VISITANTES**

Los padres u otros adultos, se les anima a visitar la escuela. Por favor, registrarse en la oficina y seguro de visitante pase / insignia. Los estudiantes que no son miembros del cuerpo de estudiantes no serán permitidos en el edificio de la escuela sin seguir los visitantes adecuada los procedimientos de facturación. Las excepciones a esto serían los estudiantes de secundaria que participan en el programa de tutoría.

**CLIMA Y DIRECTRICES DEL RECREO**

Muchas escuelas tienen pautas de temperatura para ayudar a determinar si el recreo se lleva a cabo en interiores o al aire libre. Esto ayuda a comunicarse con los padres y tener un conocimiento constante en nuestras escuelas.

**Temperatura y viento**

*Por debajo de 10 grados o ráfagas de viento> 20 mph*- El recreo interior

*Por debajo de 15 grados*-El recreo acortada

*Por debajo de 32 grados*-Guantes y sombreros para salir a la calle

*Por debajo de 50 grados*-Chaqueta y pantalones largos

*Por debajo de 60 grados*-Chaqueta o las mangas largas

Cuando las temperaturas están por debajo de 10 grados Fahrenheit (temperatura normal. O factor del viento) o ráfagas de viento son mayores de 20 mph, a continuación, será el recreo en el interior. Otras condiciones pueden incluir alertas de vientos altos, tormentas pendientes, etc. Por favor asegúrese de que sus hijos se vistan apropiadamente para el clima: sombreros, guantes / manoplas y botas son esenciales para mantener a los niños seguros y caliente durante los meses de invierno. Si usted tiene alguna pregunta relacionada con el recreo, por favor, póngase en contacto con el maestro de su hijo. **El recreo de adentro También se realizará si el EPA emite una advertencia al aire libre de la calidad del aire.**

**CERO TOLERANCIA OFENSAS**

Ver política de la junta en 3361 [www.sd251.org](http://www.sd251.org).

**APÉNDICE A**

Esta lista de las políticas puede ser de interés para usted como padre / tutor o estudiante. Las políticas pueden ser revisados en la página web del Jefferson Joint School District # 251 en www.sd251.org. Si usted no tiene acceso a Internet, se le proporcionará una copia de la política de la junta a usted por su escuela bajo petición.

DE ALCOHOL / DROGAS / TABACO (Política de la Junta 3320)

ASISTENCIA (Política de la Junta 3050)

INTIMIDACIÓN (Política de la Junta 3295)

PROPORCIONADO POR EL DISTRITO ELECTRÓNICO ACCEDER A INFORMACIÓN, SERVICIOS Y REDES DE POLÍTICA DE LA JUNTA (3270)

DISCIPLINA (políticas de la junta 3330, 3340 y 3360)

LA DOBLE INSCRIPCIÓN (Política de la Junta 3030)

CALIFICACIÓN (Política de la Junta 2620)

ACOSO (Política de la Junta 3290)

VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE (Política de la Junta 3260)

TRANSFERENCIAS DE ARCHIVOS DE LOS ESTUDIANTES (Política de la Junta 3620)

CERO TOLERANCIA PARA ARMAS (Política de la Junta 3361)

**APÉNDICE B**

**DERECHOS DE LOS PADRES / estudiante en la identificación, evaluación y colocación de estudiantes con discapacidades** (artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973)

**La siguiente es una descripción de los derechos otorgados por la ley federal para estudiantes con desventajas. La intención de la ley es para mantenerlo completamente informado sobre las decisiones acerca de su hijo y para informarle de sus derechos si no está de acuerdo con cualquiera de estas decisiones.**

**Los padres tienen el derecho a:**

**1. Haga que su hijo tome parte en, y reciba beneficios de los programas de educación pública sin discriminación basada en una discapacidad.**

**2. Hacer que el Distrito le informará de sus derechos bajo la ley federal.**

**3. Recibir notificación con respecto a la identificación, evaluación o colocación de su hijo.**

**4. Que su hijo reciba una educación pública gratuita y apropiada. Esto incluye el derecho a ser educado con estudiantes sin discapacidad a la mayor medida posible. También incluye el derecho a que el Distrito haga adaptaciones razonables para permitir que su hijo la misma oportunidad de participar en la escuela y las actividades relacionadas con la escuela.**

**5. Haga que su hijo sea educado en instalaciones y reciba servicios comparables a aquellos alumnos previstos y sin discapacidad.**

**6. Que su hijo reciba educación especial y servicios relacionados si él o ella se encuentra para ser elegibles bajo los Individuos con Discapacidades (IDEA), o para recibir adaptaciones razonables bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.**

**7. Tener decisiones de elegibilidad y colocación educativa hechas sobre la base de una variedad de fuentes de información, y por personas que conocen al estudiante, los datos de la evaluación, y las opciones de colocación.**

**8. Tienes transporte proporcionado a un ajuste de colocación de la escuela sin mayor costo para usted que se incurriría si el estudiante se colocó en un programa operado por el Distrito.**

**9. Dele a su hijo la misma oportunidad de participar en actividades no académicas y extracurriculares ofrecidas por el Distrito a través de la provisión de adaptaciones razonables.**

**10. Examinar todos los registros relacionadas con las decisiones relativas a la identificación, evaluación, programa educativo y colocación de su hijo.**

**11. Obtener copias de los registros educativos a un costo razonable a menos que el costo le impida el acceso a los registros.**

**12. Recibir una respuesta del Distrito a las solicitudes razonables de explicaciones e interpretaciones de los registros de su hijo.**

**13. Solicitud de modificación de los registros educativos de su hijo si existe una causa razonable para creer que son inexactos, engañosos o en violación de los derechos de privacidad de su hijo. Si el Distrito niega esta solicitud, se le notificará dentro de un tiempo razonable, y le aconsejará sobre el derecho a una audiencia.**

**14. Solicitar una audiencia imparcial de debido proceso relacionado con las decisiones relativas a la identificación de su hijo, evaluación y colocación educativa. Usted y su hijo pueden participar en la audiencia y tener un abogado que lo represente a su propio costo.**

**15. Presentar una queja con el Distrito cuando se considera que se han violado los derechos de su hijo.**

**La persona en el Distrito, que es responsable de asegurar que el Distrito cumpla con la Sección 504 se Jozlyn Thompson; 208-745-6693 x 1112.**

**\* (29 USC 706 (7) y 794; 34 C.F.R. Parte 104, 20 USC 12370 y (34 C.F.R. parte 99)**

**APÉNDICE C**

**DERECHOS EDUCATIVOS Y LOS REQUISITOS DE PRIVACIDAD (FERPA)**

Los estudiantes y los padres / tutores recibirán una notificación de sus derechos según la definición de la FERPA una vez al año. Esta notificación se le dará el uso de una herramienta de los medios de comunicación de masas.

Registros de educación incluyen una variedad de información acerca de un estudiante que se mantiene en las escuelas en modo alguno grabada, como la escritura, impresión, medios informáticos, cinta de vídeo o de audio, película, microfilm, microfichas. Algunos ejemplos son:

• Fecha y lugar de nacimiento, las direcciones de los padres, y donde los padres pueden contactarse en caso de emergencia;

• Grados, resultados de exámenes, cursos tomados, especializaciones y actividades académicas y cartas oficiales sobre el estado de un estudiante en la escuela;

• Registros de educación especial;

• Registros de disciplina;

• Los registros médicos y de salud que la escuela crea o recoge y mantiene;

• La documentación de asistencia, escuelas asistidas, cursos tomados, premios conferido, y ganó grados;

• La información personal como código de identificación del estudiante, número de seguridad social, imagen u otra información que haría más fácil de identificar o localizar a un estudiante.

Registros que caen dentro de la definición de la Ley de Privacidad (FERPA) "registro de la educación", de conformidad con los Derechos Educativos de la Familia y no entran dentro del ámbito de los requisitos de HIPAA. Informes, evaluaciones, resúmenes recibidos por una escuela, incluyendo registros de salud pueden ser compartidos con las personas con interés legítimo se moverán con un estudiante si él / ella se transfiere.

Los padres o los estudiantes tienen derecho a:

1. Inspeccionar y revisar los registros del estudiante;

2. Solicitud de modificación de los registros educativos del estudiante para asegurar que no son inexactos, o en violación de los derechos de privacidad del estudiante;

3. El consentimiento para la divulgación de información personal identificable contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que la Ley y su Reglamento lo autorice sin el consentimiento;

4. Archivo con el Departamento de Educación de una denuncia relativa a las alegaciones de faltas por el organismo o institución que cumple con los requisitos de la Ley de EE.UU.;

5. Obtener una copia de la política adoptada por el organismo o institución con respecto a cómo se cumplen los requisitos de la Ley;

6. Solicitar una audiencia de debido proceso en relación con los contenidos de los registros; y

7. Recibir información sobre el costo de las copias debe solicitar copias

8. ... cada vez que un estudiante haya cumplido dieciocho años de edad o asiste a una institución de educación superior, a partir de entonces será solamente se requerirá el permiso o consentimiento necesario de y los derechos concedidos a los padres del estudiante y de conceder a la estudiante.

**APÉNDICE D**

**Aviso de No Discriminación**

Jefferson County School District # 251 no discrimina por razones de edad, raza, color, credo, religión, ascendencia, origen nacional, sexo o discapacidad en la admisión o acceso a, o tratamiento o empleo en sus programas o actividades educativas. Las preguntas relacionadas con el Título VI, Título IX, Sección 504 pueden ser referidos a Lisa Sherick, Superintendente; JCSD #251 3850 East 300 North, Rigby, ID 83442 o al teléfono (208) 745-6693; o el Departamento de Educación PO Box 83720 Boise Idaho, ID 83720 a 0027.

**Aviso de No Discriminación Declaración 504 e IDEA**

Bajo los Individuos con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Jefferson Joint School District # 251 está prohibida la discriminación contra los estudiantes sobre la base de una discapacidad. El Distrito provee una educación pública gratuita y apropiada a cada estudiante dentro de su jurisdicción, independientemente de la naturaleza o gravedad de la discapacidad. El distrito escolar asegura que los estudiantes que necesitan o se cree que necesitan educación especial o se identificarán los servicios relacionados, evaluados y provistos de los servicios educativos apropiados.

Sección 504 también estipula que los estudiantes con discapacidad tienen derecho a participar en los programas y actividades patrocinadas por la escuela en la máxima medida adecuada a sus necesidades. Bajo la Sección 504 e IDEA, los estudiantes con discapacidad tienen derecho a ser colocado en el ambiente educativo menos restrictivo. En la medida máxima apropiada para las necesidades del estudiante, Distrito Escolar Conjunto de Jefferson # 251 será educar a los estudiantes con discapacidad dentro de su programa escolar regular. Los estudiantes con discapacidades y sus padres tienen una serie de derechos y protecciones. Preguntas o peticiones de asistencia o información acerca de los servicios para estudiantes con discapacidades diagnosticados o sospechosos deben ser dirigidas al director de la escuela del estudiante o Jozlyn Thompson, Distrito 504 Coordinador, al 208-745-6693, 3850 Medio 300 Norte, Rigby Idaho, 83442.

**APÉNDICE E**

**ESTUDIANTES**

Novatadas, Acoso, Intimidación, Acoso Cibernético

El Patronato se compromete a proporcionar un aprendizaje positivo y productivo y el entorno de trabajo. Novatadas, acoso, intimidación, acoso cibernético, o la intimidación por los estudiantes o terceros está estrictamente prohibido y no será tolerado en el Distrito. Esto incluye acciones en la escuela, la propiedad escolar, autobuses escolares, en las paradas de autobuses escolares, en eventos y actividades patrocinados por la escuela, y mediante el uso de la tecnología electrónica o equipos de comunicaciones electrónicas en las computadoras de la escuela, redes, foros o listas y acciones de correo en lugares fuera de las mencionadas anteriormente que se puede esperar razonablemente que material y sustancialmente interferir o interrumpir el ambiente educativo de la escuela o afectar los derechos de otros estudiantes en la escuela.

Disciplina

Los estudiantes cuyo comportamiento se encuentra en violación de esta política estarán sujetos a la disciplina y consecuencias graduada, hasta e incluyendo la expulsión, de acuerdo con la política de la Junta sobre la disciplina del estudiante. Los terceros cuyo comportamiento se encuentra en violación de esta política estarán sujetos a las sanciones apropiadas determinadas e impuestas por el Superintendente o de la Junta.

Los estudiantes o terceras partes también pueden ser referidos a la policía.

Notificación

La información sobre la política de intimidación del Distrito y procedimientos pertinentes deberá ser comunicado por escrito al comienzo de cada año escolar para el personal escolar, padres y estudiantes en el Distrito y se incluye en los manuales del estudiante. La información proporcionada a los estudiantes se facilitará en la forma adecuada a la edad del estudiante, grado y nivel de rendimiento académico.

Procedimientos

El Superintendente está dirigido a desarrollar procedimientos administrativos para implementar esta política. Los procedimientos deben incluir descripciones de la conducta prohibida, la presentación de informes y procedimientos de investigación, reglas para disciplinar a los estudiantes que violen esta política, y disposiciones para garantizar la notificación de esta política se proporciona a los estudiantes, maestros y terceros.

Capacitaciones

El desarrollo profesional continuo: El distrito proveerá desarrollo profesional continuo para construir habilidades de todos los miembros del personal escolar para prevenir, identificar y responder al acoso, la intimidación y el acoso.

Informes

El Distrito deberá informar anualmente a los incidentes de intimidación, y en la forma y en el formulario proporcionado por el Departamento de Educación del Estado.

La Junta revisará esta política anualmente.

*Referencia cruzada:*

3330- Disciplina del Estudiante

5265- Responsabilidades de los empleados Con respecto a Estudiante acoso, la intimidación y la intimidación

*Referencias legales:*

I.C. § 18-917 Novatadas

I.C. § 18-971A Estudiante Acoso - Intimidación - La intimidación

I.C. § 33-205 Denegación de Asistencia a la Escuela

I.C. § 33-512 gestión de las escuelas

I.C. § 33-1630 Requisitos para el acoso, la intimidación y la intimidación de Información y Desarrollo Profesional

I.C. § 67-5909 actos prohibidos

20 USC § 1681, y siguientes. Título IX de la Discriminación enmiendas educativas sobre la base de sexo en los programas o actividades de educación

Recibir ayuda financiera federal

34 CFR Parte 106

I.D.A.P.A. Ambiente Seguro 08.02.03.160 y Disciplina

Historia Política:

Aprobada el: 5 Agosto 2009

Revisado el:

Política de revisiones 1ª lectura aprobado: Julio 13, el año 2016 la política de revisión segunda lectura aprobado: Agosto 10, el año 2016

**APÉNDICE F**

**Título I Compacto Escolar**

**Acuerdo del estudiante**

Con el fin de hacer todo lo posible para tener éxito en la escuela, estoy de acuerdo en:

1. Llegar a tiempo a la escuela.

2. Hacer que todos mis suministros listos para usar cada día.

3. Terminar mi tarea.

4. Obedecer todas las reglas de la escuela.

5. Mostrar respeto por mí mismo, mi escuela, y otras personas.

6. Aceptar la responsabilidad de mi propio comportamiento.

7. Participar en las actividades de clase y el aprendizaje.

**Acuerdo de Padres/Guardián**

Con el fin de apoyar el éxito de mi hijo en la escuela, voy a ayudar a él / ella de la siguiente manera:

1. Hacer todo lo posible para que mi hijo llegue a tiempo y asistir a la escuela regularmente.

2. Apoyar a la política de disciplina escolar.

3. Apartar un tiempo y un lugar para hacer la tarea y revisar el trabajo de mi hijo con él / ella.

4. Comunicarse con los maestros regularmente.

5. Enviar a mi hijo a la escuela listos para aprender al proporcionar:

• La hora de dormir apropiada que sea conforme y edad

• Desayunar nutritivo

• Ropa apropiada para las condiciones climáticas

• Materiales escolares necesarias

**Acuerdo del Maestro**

Como profesional de la educación, creo que todos los estudiantes necesitan un entorno que sea propicio para el aprendizaje. Con el fin de proporcionar este ambiente, yo:

1. Preparar para enseñar, escuchar y ayudar a cada niño a crecer a su máximo potencial.

2. Proporcionar lecciones significativas y apropiadas correlacionados con los estándares del estado de Idaho.

3. Hacer cumplir las reglas de la escuela y del aula de manera justa y consistente.

4. Mantener abiertas las líneas de comunicación con los estudiantes y sus padres.

5. Proporcionar informes frecuentes a los padres sobre el progreso y la evaluación académica de los estudiantes.

**Por favor, firmar y devolver la copia del compacto en la página siguiente. ¡Gracias! ☺**

**Título I Compacto Escolar**

**Acuerdo del estudiante**

Con el fin de hacer todo lo posible para tener éxito en la escuela, estoy de acuerdo en:

1. Llegar a tiempo a la escuela.

2. Hacer que todos mis suministros listos para usar cada día.

3. Terminar mi tarea.

4. Obedecer todas las reglas de la escuela.

5. Mostrar respeto por mí mismo, mi escuela, y otras personas.

6. Aceptar la responsabilidad de mi propio comportamiento.

7. Participar en las actividades de clase y el aprendizaje.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del alumno Fecha

**Acuerdo de Padres/Guardián**

Con el fin de apoyar el éxito de mi hijo en la escuela, voy a ayudar a él / ella de la siguiente manera:

1. Hacer todo lo posible para que mi hijo llegue a tiempo y asistir a la escuela regularmente.

2. Apoyar a la política de disciplina escolar.

3. Apartar un tiempo y un lugar para hacer la tarea y revisar el trabajo de mi hijo con él / ella.

4. Comunicarse con los maestros regularmente.

5. Enviar a mi hijo a la escuela listos para aprender al proporcionar:

• La hora de dormir apropiada que sea conforme y edad

• Desayunar nutritivo

• Ropa apropiada para las condiciones climáticas

• Materiales escolares necesarias

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de los padres Fecha

**Acuerdo del Maestro**

Como profesional de la educación, creo que todos los estudiantes necesitan un entorno que sea propicio para el aprendizaje. Con el fin de proporcionar este ambiente, yo:

1. Preparar para enseñar, escuchar y ayudar a cada niño a crecer a su máximo potencial.

2. Proporcionar lecciones significativas y apropiadas correlacionados con los estándares del estado de Idaho.

3. Hacer cumplir las reglas de la escuela y del aula de manera justa y consistente.

4. Mantener abiertas las líneas de comunicación con los estudiantes y sus padres.

5. Proporcionar informes frecuentes a los padres sobre el progreso y la evaluación académica de los estudiantes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La firma del maestro Fecha